

N° Int.: 5069430



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 2463

SANTIAGO, - 2 SEP 2016

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña Marisa ZARAK WHILAR, RUN: 14.751.261-9, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en LO BARNECHEA.
2. Doña Ana María GAMARRA VERGARA, RUN: 21.160.750-5, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en SANTIAGO.
3. Don Silvio HURTADO VARGAS, RUN: 22.521.483-2, natural de BOLIVIA, de nacionalidad BOLIVIANA, con domicilio en ÑUÑO A.
4. Doña María Lupe HEREDIA VERDUGA, RUN: 14.644.177-7, natural de ECUADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en ÑUÑO A.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA



LCB/ICP/ARSD/PVS/MACV/LPCM
[2524] 16/11/2015

DISTRIBUCIÓN:
Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M.RR.EE.
Depto. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Sección Carta Nacionalización
Archivo